



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Filología Hispánica de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501258
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Se han detectado e identificado diversos aspectos que han comprometido el buen funcionamiento del proceso de implantación en relación especialmente con situaciones que han generado cierto descontento entre los estudiantes. Así, se señala el problema de los turnos de mañana y de tarde en relación con ciertas asignaturas. La constatación del problema, sin embargo, no ha tenido una respuesta positiva al escapar la solución de las competencias de los responsables del grado. El aumento del número de estudiantes por clase en algunas asignaturas y que tiene que ver con los alumnos de movilidad supone una de las causas identificadas de descontento entre los estudiantes. Se propone observar la evolución de esta situación y plantearse en un futuro el posible desdoblamiento de grupos para subsanarlo.

Las revisiones del título han puesto en evidencia los puntos que provocan conflictos o al menos descontento entre los estudiantes. Quizá sería recomendable intentar proponer acciones de mejora en estos aspectos que tienen que ver con el excesivo número de estudiantes extranjeros en algunas optativas, por ejemplo, que permitan solucionarlos de manera más efectiva. Se observa que las acciones de mejora son descritas de manera excesivamente general en lugar de proponerse actuaciones concretas para poder llevarlas a cabo. Por ejemplo, en el informe de 2013/2014 se habla de "impulsar acciones formativas o acciones de coordinación", pero no se explicita cuáles podrían ser esas acciones y sería más recomendable proponer medidas concretas para ello. Tampoco se explica cómo se piensa fomentar la concienciación de los distintos colectivos implicados para aumentar su participación en las encuestas de opinión. La acción de mejora establecida como novedad en el último autoinforme relativa a los programas de tutorización y asesoramiento para mejorar la tasa de abandono debería proponer medidas más concretas o un mejor análisis de las causas de este abandono.

En el autoinforme del 2012/2013 se proponen mejoras concretas y acciones centradas en las recomendaciones recogidas en el informe de seguimiento del curso anterior. Esto ha supuesto la inclusión de modificaciones relacionadas con los procesos de calidad y la simplificación del proceso de las encuestas de opinión. De igual manera, en el autoinforme del 2013/2014 se observa un aumento del número de reuniones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad en respuesta a estas necesidades.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Sí se realiza el análisis de los indicadores, aunque no se dan los datos de los indicadores externos. Estos solo aparecen en relación con la evaluación de la satisfacción con el grado, pero no en lo relativo a notas de corte, tasa de abandono, tasa de éxito, etc., cosa que tampoco se aporta en el autoinforme de 2012/2013. El alto índice de la tasa de abandono inicial teniendo en cuenta la nota media de acceso de los estudiantes resulta un tanto inexplicable y debería ser sometida a un estudio para localizar las razones de este comportamiento.

En el autoinforme 2012/2013 se identifican los aspectos detectados a partir del trabajo del SGCT y se proponen diversas acciones de mejora que tienen que ver en su mayoría con la simplificación de la burocracia y de las encuestas de opinión. En el autoinforme de 2013/2014 se especifica que muchas de ellas se hayan en proceso todavía. Sería recomendable llevar a cabo un seguimiento de todas estas acciones para comprobar si su realización consigue los efectos esperados

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:



Son muchas las recomendaciones incluidas en el informe y no se responde de manera individual a cada una. Sería bueno especificar las acciones que se han emprendido para cada una de las recomendaciones. Como se ha podido comprobar, en el autoinforme del curso 2011/2012 se reproducían estas recomendaciones, pero no se proponía ninguna acción concreta para cada una de ellas. Se informaba que se irían solucionando en cursos posteriores.

En el autoinforme del curso 2012/2013 no se especifican dichas acciones. El informe de seguimiento remitido en el curso 2011/2012 especificaba una por una todas estas recomendaciones indicando que no estaban resueltas. Sin embargo, en los autoinformes posteriores no se da respuesta a este asunto.

1. Recomendación: Todas las recomendaciones efectuadas están en proceso de ser respondidas.

Informe: 16/07/2009

Se deben especificar una por una para saber en qué situación se encuentra cada una de las recomendaciones que aparecen en el informe de verificación

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

En el autoinforme del curso 2012/2013 se da respuesta detallada a cada una de las recomendaciones emitidas por el informe de seguimiento del curso anterior. Se trata de un trabajo muy exhaustivo con el objetivo de explicar cada una de las objeciones planteadas en dicho informe de seguimiento.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

El plan de mejora recoge todos los elementos detectados como mejorables. La única recomendación sería plantear e incluir acciones más concretas como se ha repetido anteriormente para poder establecer de forma más lógica su pertinencia y buen funcionamiento para cada una de las áreas involucradas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 20 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES